



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional
María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

1077

USHUAIA, 16 MAY 2016

VISTO la Nota de fecha 10 de diciembre de 2015 de la Dra. Adriana HERNÁNDEZ, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Nota se solicita Declarar de Interés Educativo Provincial al "V SIMPOSIO DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL EN EL MERCOSUR denominado "Homenaje a María Elena Almada y a Susana Itzcovich", organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, de la ciudad de Cipoletti, Provincia de Río Negro.

Que el evento citado se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de mayo del corriente año.

Que la mencionada propuesta se desarrollará a través de conferencias; paneles; lectura de ponencias y de comunicaciones vinculadas a experiencias de mediación, presentación de libros. Teniendo entre sus temáticas las siguientes: literatura e infancia, literatura y jóvenes, la literatura como problema del sistema literario, la relación de la literatura con otros sistemas culturales, la LIJ en la formación académica, la LIJ y la formación de lectores.

Que este evento se constituye desde hace varios años como un espacio de articulación de Instituciones abocadas a la investigación y reflexión sobre problemáticas e interrogantes relativos a la literatura para niños y jóvenes.

Que dicho proyecto tiene entre sus objetivos actualizar los estudios y reflexiones en torno a la LIJ y colaborar en su difusión; fortalecer la construcción de la LIJ como campo cultural y académico, abrir un espacio de intercambio de prácticas de enseñanza asociadas a la LIJ, sostener un ámbito de trabajo y prospectiva para los estudios disciplinares, promover los espacios de discusión de la LIJ en el ámbito del MERCOSUR, reflexionar sobre la LIJ en América Latina y su lugar en la formación Universitaria y Superior.

Que este evento se encuentra destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio, docentes de profesorado públicos y privados que se interesen en el estudio y la enseñanza de estas disciplinas, docentes investigadores y tesisistas cuyas áreas de interés y estudio sea la enseñanza de la literatura para niños y jóvenes, bibliotecarios, coordinadores de talleres relacionados con la temática.

Que la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "V SIMPOSIO DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL EN EL MERCOSUR denominado "Homenaje a María Elena Almada y a Susana Itzcovich".

///...2.-

G.T.F.
II. J
R.
A.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. Nº 1727/09.

ARTICULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1077

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/16.-

G.T.F.
<i>J</i>
R.
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur